



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/58  
22 de enero de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 22 DE ENERO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL SECRETARIO GENERAL EN  
VIRTUD DEL APARTADO i) DEL INCISO b) DEL PÁRRAFO 9 DE LA  
RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

De conformidad con la intención que se informó al Consejo de Seguridad, visité Bagdad del 19 al 21 de enero de 1998.

Inmediatamente antes de esta visita, en una declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad de 14 de enero de 1998 (S/PRST/1998/1), el Consejo expresó su pleno apoyo a la Comisión Especial y a su Presidente Ejecutivo, particularmente en el viaje que éste realizará próximamente al Iraq para continuar sus deliberaciones con las autoridades del Gobierno del Iraq con miras a lograr la plena aplicación de las resoluciones pertinentes y aumentar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento de la Comisión Especial con ese fin.

Esta declaración recibió el apoyo unánime de todos los miembros del Consejo y se emitió apenas el Iraq impidió que uno de los equipos de la Comisión cumpliera su mandato de inspeccionar ciertos lugares del Iraq. Estos hechos se habían informado en una carta que dirigí al Presidente del Consejo el 12 de enero de 1998 (S/1998/27).

En esta visita a Bagdad me acompañaron mi Adjunto, el Sr. Charles Duelfer y tres Comisionados, el Sr. Ron Cleminson (Canadá), el Sr. Zhou Fei (China) y el Teniente Coronel GianPiero Perrone (Italia), así como varios altos funcionarios del personal permanente de la Comisión en Nueva York.

La parte iraquí estuvo presidida por el Viceprimer Ministro, Sr. Tariq Aziz, el cual contó con el apoyo de varios ministros así como varios oficiales militares de alta graduación y altos funcionarios civiles.

Se celebraron tres sesiones plenarias, una el 19 de enero y dos el 20 de enero, durante un total de ocho horas y media. Además, el Sr. Tariq Aziz me invitó a celebrar una reunión en privado con él el 21 de enero, justo antes de mi partida de Bagdad.

Las deliberaciones complementaron las celebradas en Bagdad los días 14 y 15 de diciembre de 1997. Informé sobre los acontecimientos que habían ocurrido desde la celebración de esas reuniones, tanto en el Consejo de Seguridad como durante los trabajos de la Comisión.

Sobre la cuestión del acceso (véase S/1997/987), señalé a la atención la declaración que el Presidente del Consejo emitió el 22 de diciembre de 1997 (S/PRST/1997/56), en la que el Consejo subrayó que el hecho de que el Gobierno del Iraq impidiera el acceso inmediato e incondicional de la Comisión Especial a todo lugar o categoría de lugar era inadmisibles y constituía una clara violación de las resoluciones pertinentes. Dije que el Consejo me había pedido que procurara del Gobierno del Iraq la garantía de que cumpliría los requisitos del Consejo, en particular, de que ningún lugar se designaría como zona prohibida para la inspección. En el informe adjunto figura la respuesta del Gobierno del Iraq, que ofreció el Viceprimer Ministro.

También señalé a la atención la declaración que el Presidente del Consejo de Seguridad formuló el 14 de enero de 1998, en la que el Consejo reiteró su demanda de que el Iraq cooperase plena e inmediatamente, sin condiciones ni restricciones, con la Comisión Especial, de conformidad con las resoluciones sobre la cuestión en que se establecían los criterios para determinar si las cumplía o no. Por consiguiente, no había manera alguna de que el Iraq pudiese intentar dictar las condiciones para el cumplimiento de su obligación de cooperar con la Comisión Especial en cuestiones tales como la composición de los equipos de inspección de la Comisión. El Viceprimer Ministro no indicó ningún desacuerdo con esta posición, aunque opinó en cuanto a la manera en que el Iraq preferiría que estuviesen integrados esos equipos, y se refirió al origen nacional o étnico de los miembros del equipo.

Respecto de la labor de la Comisión, informé al Viceprimer Ministro sobre las medidas que se habían tomado y se estaban tomando para aplicar las recomendaciones del período de sesiones de emergencia que la Comisión celebró en noviembre de 1997 en relación con las medidas para mejorar la eficacia de la Comisión. El Viceprimer Ministro acogió con beneplácito estas novedades.

En la declaración que el Presidente del Consejo de Seguridad formuló el 14 de enero de 1998, el Consejo solicitó que el Presidente Ejecutivo le informase plenamente sobre esas deliberaciones en cuanto se hubieran finalizado para que pudiera tomar una decisión sobre la respuesta procedente sobre la base de las resoluciones pertinentes.

A la luz de esa solicitud, transmito adjunto un informe sobre las deliberaciones celebradas en Bagdad esta semana. Agradecería que tuviera a bien señalar esta carta y el informe adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Richard BUTLER

ANEXO

Informe sobre la visita a Bagdad del 19 al 21 de enero de 1998 del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad

I. INTRODUCCIÓN

1. Las conversaciones tuvieron lugar en tres reuniones plenarias y en una breve reunión privada entre el Viceprimer Ministro y el Presidente Ejecutivo. En su mayor parte, las conversaciones se centraron en cuestiones de política, en particular el acceso a todos los lugares del Iraq que la Comisión deseaba inspeccionar en cumplimiento de su mandato. Sin embargo, también se analizaron y convinieron arreglos prácticos para las próximas reuniones de evaluación técnica en las distintas zonas donde hay armas. Además se plantearon y analizaron brevemente otras cuestiones operacionales, incluida la utilización de nuevas aeronaves adicionales para la vigilancia aérea.

II. CONVERSACIONES DE POLÍTICA

2. Por invitación del Viceprimer Ministro, el Presidente Ejecutivo inició las conversaciones recordando que, al finalizar las reuniones de diciembre de 1997, ambas partes habían convenido en reunirse nuevamente en el plazo de un mes por varios motivos concretos. En primer lugar, era necesario evaluar si se habían aplicado las modificaciones prácticas de los arreglos para la inspección de los lugares de interés especial convenidas en diciembre. En segundo lugar, la parte iraquí había identificado en diciembre, cinco categorías de lugares en el Iraq en relación con las inspecciones que llevaba a cabo la Comisión. Una categoría se había designado "lugares presidenciales y soberanos" y el Viceprimer Ministro había dicho que de ninguna manera se permitiría el acceso a ellos. El Presidente Ejecutivo había indicado en esa oportunidad que no podía predecir con exactitud de qué manera reaccionaría el Consejo de Seguridad ante esa exclusión. El Presidente Ejecutivo se refirió a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 22 de diciembre (S/PRST/1997/56), en la que el Consejo rechazaba la posición adoptada por el Iraq.

3. El Presidente Ejecutivo informó de que los arreglos para las reuniones de evaluación técnica que se habían convenido en las reuniones de diciembre se aplicaban satisfactoriamente. La primera reunión de evaluación técnica se celebraría en Bagdad el 1º de febrero de 1998. Además mencionó las medidas adoptadas en la Comisión para aplicar las recomendaciones formuladas en el período de sesiones de emergencia de la Comisión, celebrada en noviembre de 1997, de que se examinaran medidas para aumentar la eficacia de la labor de la Comisión. Algunas medidas se referían a la dotación de personal de la Comisión y a nuevos ofrecimientos de aeronaves de vigilancia.

4. El Presidente Ejecutivo señaló a continuación la grave preocupación de la Comisión por los acontecimientos ocurridos la semana anterior, cuando el Iraq había impedido a la UNSCOM 227 llevar a cabo sus inspecciones asignadas. Ello había dado lugar a otra declaración del Presidente del Consejo de Seguridad el

14 de enero de 1998 (S/PRST/1998/1). El Presidente Ejecutivo también señaló que el discurso pronunciado días antes por el Presidente del Iraq contenía observaciones sobre las relaciones con el Consejo de Seguridad e, implícitamente, sobre un plazo de seis meses para el levantamiento de las sanciones. A ese respecto dijo que agradecería recibir aclaraciones.

5. El Presidente Ejecutivo dijo a continuación que las cuestiones que acababa de esbozar podían constituir el programa de las reuniones en curso, a saber:

- a) Modalidades para la inspección de lugares de interés especial;
- b) Reuniones de evaluación técnica;
- c) Discurso pronunciado por el Presidente del Iraq el 17 de enero de 1998;
- d) Acceso a los lugares presidenciales y soberanos;
- e) Otras cuestiones operacionales:
  - i) Informe sobre la situación de vigilancia;
  - ii) Operaciones de helicópteros;
  - iii) Utilización de la Base Aérea de Rasheed;
  - iv) Ataque con granada propulsada por cohete contra el edificio de las Naciones Unidas en donde funciona el Centro de Supervisión y de Verificación de la Comisión en Bagdad;
  - v) UNSCOM 227.

6. El Viceprimer Ministro estuvo de acuerdo en que el Presidente Ejecutivo había esbozado las cuestiones básicas que debían examinarse.

A. Modalidades para la inspección de lugares de interés especial

7. El Presidente Ejecutivo dijo que la experiencia inicial de la aplicación de los arreglos revisados para la inspección de lugares de interés especial demostraba claramente que la situación había mejorado. El Presidente Ejecutivo había informado al Consejo sobre los arreglos propuestos en diciembre de 1997, en particular el posible aumento del número de inspectores autorizados a ingresar en los lugares de interés especial y las medidas para acelerar la autorización del acceso. El Consejo había convenido en que se pusieran a prueba las nuevas medidas. Desde la última visita del Presidente Ejecutivo a Bagdad, el Inspector Jefe del equipo encargado de la inspección había propuesto en varias ocasiones, y el Iraq había aceptado, la entrada de más de cuatro inspectores a un lugar que el Iraq había declarado de interés especial. Además se había reducido la demora para obtener el permiso.

8. Sin embargo, el Presidente Ejecutivo dijo que se habían planteado algunos problemas. Una vez que se obtenía el acceso a un lugar, la cooperación del Iraq a veces había sido menos que satisfactoria. Las contrapartes iraquíes sometían a interrogatorio a los Inspectores Jefes para tratar de obtener información sobre los demás inspectores, incluidas su nacionalidad y conocimientos técnicos y sobre lo que buscaban. Estos interrogatorios causaban demoras en la inspección. Además, parecían insinuar que el Iraq estaba ejerciendo derechos a ese respecto, como el derecho a objetar respecto de determinados inspectores o los motivos de la inspección. Esos asuntos eran de la competencia exclusiva de la Comisión. También había habido ejemplos claros de funcionarios iraquíes que se adelantaban a los inspectores en el lugar inspeccionado, posiblemente para "limpiarlo". El Presidente Ejecutivo pidió que se emitieran órdenes para poner fin a dichas prácticas puesto que no constituían cooperación y podían hacer fracasar determinada inspección.

9. El Viceprimer Ministro indicó que el Director de la Dirección Nacional de Vigilancia le había dicho que los contactos entre el Inspector Jefe y los inquisidores iraquíes no tenían carácter oficial. Algunos miembros de los equipos homólogos iraquíes habían planteado preguntas sobre la base de su conocimiento de algunos de los inspectores de la Comisión y su interés en el propósito de la inspección. Se habían llevado a cabo inspecciones durante siete años y era natural que desearan saber por qué continuaban. Los inspectores podían negarse a contestar las preguntas, o podían dar una respuesta que mejorara la cooperación. A nivel oficial el Iraq tenía el derecho, que había ejercido, de preguntar por qué el Inspector Jefe proponía aumentar el número de inspectores que debían ser admitidos en un caso determinado. Esas preguntas no demoraban la entrada. Si el Iraq tuviera intenciones de obstaculizar una inspección lo hacía como cuestión de política y asumía las consecuencias.

10. El Viceprimer Ministro indicó que había intervenido personalmente para acelerar el acceso a los lugares de interés especial al dar instrucciones al Director de la Dirección Nacional de Vigilancia para que acompañara a los equipos de inspección que con toda probabilidad desearían obtener su admisión en lugares de interés especial. El Director fue acompañado de dos funcionarios autorizados para solicitar el acceso inmediato a cualquier lugar de interés especial.

11. El Presidente Ejecutivo reiteró el hecho de que la autorización del acceso, que el Iraq estaba obligado a conceder, podía quedar invalidada en la práctica por medidas adoptadas en el lugar con la intención de malograr los propósitos de la inspección.

#### B. Reuniones de evaluación técnica

12. El Viceprimer Ministro indicó de qué manera comprendía las propuestas con respecto a las próximas reuniones de evaluación técnica.

13. El Presidente Ejecutivo respondió haciendo una reseña de los arreglos que se estaban concertando para las dos primeras reuniones de evaluación técnica y refiriéndose a las propuestas presentadas por el Viceprimer Ministro, de la siguiente manera:

a) Las reuniones se celebrarían en las zonas de misiles y armas químicas, a fin de tratar sobre las ojivas especiales y el agente químico VX, respectivamente;

b) Se celebrarían en Bagdad a comienzos de febrero de 1998;

c) El Iraq haría una disertación y participaría en todas las conversaciones. El equipo de la Comisión, que incluiría a los expertos independientes contratados para la reunión en cuestión, examinaría con la parte iraquí la sinopsis de sus conclusiones;

d) Las reuniones de evaluación técnica iniciales tendrían una duración programada de cinco días cada una, pero habría flexibilidad a ese respecto si se estimara que se necesitaba más tiempo. De determinarse que alguna cuestión debía examinarse más a fondo, se podría convocar nuevamente la reunión en un plazo relativamente corto;

e) Las reuniones sobre ojivas especiales y el VX deberían finalizar en febrero de 1998.

14. El Presidente Ejecutivo explicó que la reunión sobre la zona biológica era más compleja, en particular porque abordaría todo el legajo de armas biológicas. Su convocatoria dependería en parte de la disponibilidad de expertos externos, muchos de los cuales tenían compromisos en una importante conferencia sobre armas biológicas que se celebraría en Ginebra en febrero de 1998.

15. El Viceprimer Ministro preguntó si había posibilidades de convocar la reunión antes de la conferencia de Ginebra y alegó que la reunión de evaluación técnica tal vez fuera más importante que la conferencia de Ginebra. De ser necesario, se podría volver a convocar la reunión de evaluación técnica, ello después de la conferencia de Ginebra, para que finalizara su labor. El Viceprimer Ministro esperaba que la reunión presentara un informe en marzo. El Presidente Ejecutivo se comprometió a estudiar más a fondo los arreglos prácticos para celebrar la reunión de evaluación técnica en la esfera de las armas biológicas.

16. En respuesta a una solicitud del Viceprimer Ministro, el Presidente Ejecutivo indicó que la UNSCOM pondría a disposición del Iraq, en la medida de lo posible, las traducciones oficiosas al inglés, realizadas en la UNSCOM, de los documentos proporcionados por el Iraq como parte de sus declaraciones finales y completas en las esferas pertinentes a las cuestiones objeto de las reuniones.

#### C. Aviones U-2 y otras plataformas de vigilancia

17. El Viceprimer Ministro reiteró la solicitud del Iraq de que la Comisión pusiera fin a los vuelos de sus aviones U-2 y los reemplazara con aeronaves idóneas de otros países. Tenía entendido que se habían hecho ofertas de aeronaves de esa índole, en particular de la Federación de Rusia. ¿En qué había quedado ese asunto? El Iraq consideraba que los aviones U-2, que eran de los Estados Unidos de América y eran piloteados por sus nacionales, servían a los fines estadounidenses que eran hostiles al Iraq y no a los de la UNSCOM. Sus

vuelos constituían una amenaza para la seguridad del Iraq, habida cuenta de las frecuentes amenazas de acción militar de los Estados Unidos contra el Iraq. Otros países que no abrigaban las mismas intenciones hostiles hacia el Iraq contaban con aviones idóneos.

18. El Presidente Ejecutivo afirmó que se utilizaba el U-2 en el Iraq como avión de la UNSCOM encargado de tareas de reconocimiento aéreo encomendadas por la Comisión. Constituía una plataforma única en su género con capacidades singulares. La UNSCOM seguiría utilizándolo.

19. Refiriéndose a una recomendación formulada por el período de sesiones de emergencia de la Comisión, celebrado en noviembre de 1997, el Presidente Ejecutivo dijo que estaba procurando obtener medios de transporte aéreos suplementarios de otros países a fin de aumentar la eficacia de las operaciones de la UNSCOM. Se había recibido una oferta firme de la Federación de Rusia y un equipo de la Comisión visitaría en breve Moscú para estudiar la logística, la distribución de funciones, la financiación y otros asuntos relativos a la oferta. Francia tal vez haga otra oferta. La Comisión la gestionará de la misma manera que la oferta de la Federación de Rusia.

20. El Viceprimer Ministro acogió con agrado la posible utilización de aviones que no fueran estadounidenses pero reiteró su posición de que se los debía considerar en reemplazo de los U-2 y no un medio para llevar a cabo actividades suplementarias de reconocimiento aéreo.

21. El Presidente Ejecutivo reafirmó la posición de la Comisión en cuanto a la necesidad de la plataforma U-2 y dijo que le complacía la posibilidad de obtener una capacidad adicional de reconocimiento aéreo, lo que aumentaría la eficacia de la labor de la Comisión.

D. Discurso pronunciado por el Presidente del Iraq el 17 de enero de 1998

22. El Presidente Ejecutivo pidió aclaraciones al Viceprimer Ministro sobre ciertos comentarios que figuraban en el discurso pronunciado por el Presidente del Iraq el 17 de enero de 1997. Estos comentarios parecían tener importancia para la cuestión del acceso a los lugares presidenciales y respecto de la cooperación con el Consejo de Seguridad. El Presidente Ejecutivo recordó que el Consejo de Seguridad había pedido en numerosas ocasiones al Gobierno del Iraq que proporcionara a la Comisión acceso incondicional e inmediato a cualquier lugar que interesara al mandato de la Comisión. El Consejo también había pedido al Iraq que cooperara plenamente con la Comisión. Sin embargo, el discurso pronunciado por el Presidente parecía contener condiciones sobre la continuación de la cooperación del Iraq con la UNSCOM. Por consiguiente, el Presidente Ejecutivo pidió al Viceprimer Ministro que le aclarara el contenido y el significado de los comentarios del Presidente. El Viceprimer Ministro decidió abordar esta cuestión en una etapa posterior durante las reuniones.

23. En la primera reunión celebrada al día siguiente, 20 de enero, el Viceprimer Ministro entregó al Presidente Ejecutivo una copia del discurso del Presidente en inglés.

24. En la sección en que se abordaban las relaciones entre el Gobierno del Iraq y el Consejo de Seguridad, el texto era el siguiente:

"Si el Consejo de Seguridad no adopta una decisión en cumplimiento de sus obligaciones respecto del Iraq, como se estipula en las injustas resoluciones que adoptó por su cuenta y sin la participación del Iraq como compromisos recíprocos, el Iraq ha decidido actuar en consonancia con las recomendaciones de los representantes de los pueblos en la Asamblea Nacional y asumirá la plena responsabilidad por ello, ya que no tiene otra disyuntiva."

25. En la segunda reunión celebrada el 20 de enero, el Viceprimer Ministro, al aclarar los comentarios del Presidente, dijo que el Consejo de Seguridad tenía que cumplir sus compromisos en relación con el levantamiento de las sanciones, ya que el Gobierno del Iraq había cumplido todas las obligaciones relacionadas con el desarme. Añadió que los comentarios del Presidente se referían a las relaciones del Iraq con el Consejo de Seguridad y no con la Comisión Especial. Sin embargo, dijo que la Comisión no había hecho lo que le correspondía en cuanto a cerrar los expedientes sobre desarme. El Gobierno del Iraq no toleraría la injusta prolongación de las sanciones contra él. Estas sanciones no se habían levantado debido a la posición adoptada por la parte estadounidense en el Consejo de Seguridad. En su discurso, el Presidente sólo había reiterado lo que el Gobierno había declarado siempre en el sentido de que el plazo para el levantamiento de las sanciones tenía que ser razonable. Ahora los Estados Unidos estaban amenazando al Iraq y el Iraq tenía que estar preparado para cualquier contingencia. Desde septiembre de 1997, el Gobierno de los Estados Unidos y, en algunos casos, el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte habían adoptado medidas contra el Gobierno del Iraq, sobre lo cual se había publicado amplia información en la prensa.

#### E. Acceso a los lugares presidenciales y soberanos

26. Respecto de la cuestión del acceso a los lugares presidenciales y soberanos, el Presidente Ejecutivo recordó que durante las reuniones celebradas en diciembre de 1997 había expresado sus dudas respecto de que el Consejo de Seguridad aceptaría la posición absoluta del Iraq de que esos lugares no podrían ser inspeccionados nunca por la Comisión. Desde entonces, el Consejo se había pronunciado en dos ocasiones al respecto al rechazar la posición del Iraq y demandar pleno acceso a todos los lugares en el Iraq. Ahora bien, los miembros del Consejo habían expresado su esperanza de que se pudieran lograr ciertos acuerdos para realizar inspecciones de los lugares presidenciales y soberanos en los que se tuvieran en cuenta la dignidad legítima, la soberanía y los intereses de seguridad del Iraq sin dejar de cumplir los requisitos de inspección de la UNSCOM.

27. El Viceprimer Ministro dijo que el acceso a esos lugares, que abarcaban los lugares presidenciales y las oficinas centrales de los ministerios, no se mencionaba en ningún documento del Consejo de Seguridad. Las resoluciones del Consejo de Seguridad se referían exclusivamente al acceso a los lugares en términos generales. Consideró que el acceso a los lugares presidenciales y soberanos era una nueva interpretación de las resoluciones del Consejo que había hecho la Comisión y que excedían su mandato en relación con el desarme.



Consideró que la UNSCOM estaba tratando de ampliar sus derechos a fin de "hacer lo que se le antojara en el Iraq". La Comisión no era una fuerza de ocupación. ¿Acaso la Comisión consideraba realmente que el Iraq iba a ocultar armas de destrucción en masa, como Anthrax y VX, en las residencias del Presidente? Incluso suponiendo que el Iraq lo hubiera hecho, ¿no se le ocurría pensar a la Comisión que el Iraq podía haberlas trasladado, dado el actual furor en relación con esos lugares?

28. El Presidente Ejecutivo rechazó cualquier caracterización de la UNSCOM como fuerza de ocupación y reiteró que la UNSCOM se regía exclusivamente por el mandato confiado por el Consejo de Seguridad en virtud del cual, entre otras cosas, le otorgaba derecho a entrar en cualquier lugar en el Iraq que interesara a su labor y obligaba al Iraq a cooperar.

29. Respecto de la cuestión particular del acceso a los lugares presidenciales y soberanos, el Presidente Ejecutivo pidió al Viceprimer Ministro que aclarara el número y el tamaño de esos lugares. Reiteró su petición de contar con un mapa con la ubicación de esos lugares, ya que era importante para el Consejo de Seguridad conocer exactamente de qué se trataba toda la cuestión y determinar su orden de magnitud. El Viceprimer Ministro dijo que en el Iraq había ocho lugares presidenciales situados en cuatro provincias. Los mencionó por su nombre y ofreció una descripción general de su ubicación y superficie. Dijo que no entregaría un mapa de esos lugares ya que podrían utilizarlo los enemigos del Iraq para fines militares.

30. El Presidente Ejecutivo reiteró que era importante conocer si la negativa a dar acceso se relacionaba exclusivamente con los palacios presidenciales, edificios donde vivía y trabajaba el Presidente, o con toda la zona que rodeaba a los palacios, incluidos otros edificios, tales como almacenes, instalaciones de seguridad, etc. El Viceprimer Ministro aclaró que el Iraq los consideraba lugares presidenciales, o complejos de edificios, que abarcaban una multitud de edificios y los espacios circundantes dentro de los muros que los rodean. Dijo que era incorrecto referirse a esos lugares como palacios presidenciales, ya que sólo había un palacio presidencial en el Iraq que estaba situado en la capital, Bagdad, en uno de los lugares presidenciales. Los lugares soberanos se limitaban a ocho lugares presidenciales y a las oficinas centrales de los ministerios públicos.

31. El Presidente Ejecutivo dijo que se podrían lograr progresos si se pudiera diferenciar las residencias presidenciales de los edificios y los espacios circundantes pero dentro de los lugares definidos como presidenciales y soberanos. Si el Iraq admitía el derecho de la Comisión a inspeccionar esos lugares, la Comisión también podría aplicar procedimientos específicos para la inspección de los edificios donde vivía y trabajaba el Presidente y mantener los objetivos y la eficacia de las inspecciones. La inspección de los espacios circundantes y otros edificios se llevaría a cabo mediante acuerdos para la inspección de lugares de interés especial.

32. En su respuesta, el Viceprimer Ministro formuló la siguiente propuesta como respuesta oficial del Gobierno del Iraq en relación con la cuestión del acceso:

33. La Comisión y el Iraq celebrarían reuniones de evaluación técnica sobre las tres zonas de armamentos. Ambas partes esperarían hasta saber los resultados de

esas reuniones y la manera en que la Comisión informaría de los resultados en su informe de abril de 1998 al Consejo de Seguridad. El Viceprimer Ministro dijo a continuación:

"Si ese informe demuestra que las cuestiones pendientes, desde el punto de vista de la Comisión Especial, han quedado resueltas y se han completado cabalmente los requisitos en materia de desarme, estaremos ante una nueva situación en que se levantarían las sanciones y se crearía una nueva atmósfera en las relaciones entre el Iraq y la Comisión Especial y el Consejo de Seguridad, por lo que se centraría la atención en el ámbito de la vigilancia y la verificación en curso. De no ocurrir esto así en abril y la cuestión del acceso a esos lugares fuera el único asunto que obstaculizara el levantamiento de las sanciones entonces usted y yo podríamos reunirnos para examinarla y ver qué podemos hacer al respecto. No estoy prometiendo nada por anticipado, sino que estoy dispuesto a examinar esta cuestión con usted una vez más en abril. Espero que acepte mi idea, mi propuesta, y confío en que no precipite ninguna reacción negativa a ella a partir de este momento hasta abril."

34. Al pedir aclaraciones sobre la propuesta del Viceprimer Ministro, el Presidente Ejecutivo preguntó si el Viceprimer Ministro suponía que la reunión de evaluación técnica sobre el inventario de ojivas en caso de ser satisfactoria significaría que todo el expediente relacionado con los misiles se cerraría.

35. El Viceprimer Ministro dijo que tal era su hipótesis dado que la cuestión de las ojivas era el último problema pendiente en materia de misiles. El Presidente Ejecutivo respondió que había otras cuestiones pendientes en relación con los misiles, como la capacidad autóctona del Iraq para la producción de misiles proscritos, la rendición de cuentas sobre el combustible para misiles y las actividades de ensayo de misiles. De manera que un resultado positivo de la reunión de evaluación técnica sobre ojivas por sí solo no significaría que se cerraría el expediente sobre los misiles.

36. El Presidente Ejecutivo preguntó si el Viceprimer Ministro suponía que un resultado satisfactorio de la reunión de evaluación técnica sobre el agente neurotóxico VX significaría que se cerraría todo el expediente relacionado con las armas químicas.

37. El Viceprimer Ministro dijo que eso presumía. El Presidente Ejecutivo respondió que había otras cuestiones pendientes en materia de sustancias químicas distintas del agente neurotóxico VX, aunque un resultado inequívoco sobre este agente podría hacer avanzar la cuestión relativa a las armas químicas hacia una vigilancia de larga duración.

38. El Presidente Ejecutivo preguntó también si el Viceprimer Ministro suponía que en la reunión de evaluación técnica sobre la cuestión de las armas biológicas se podrían abordar y resolver todas las cuestiones relacionadas con esa esfera. El Viceprimer Ministro dijo que eso presumía. El Iraq estaba dispuesto a presentar todas las aclaraciones necesarias sobre preguntas formuladas por los expertos en una reunión de evaluación técnica. Si esto no bastara, en una segunda reunión de evaluación técnica se podría completar el proceso.

39. El Presidente Ejecutivo dijo que la Comisión había aclarado en reiteradas ocasiones al Iraq que para que las reuniones de evaluación técnica tuvieran éxito tendría que proporcionar más documentación sobre cuestiones biológicas, así como sobre otras esferas, ya que la declaración del Iraq sobre el tema era incompleta e inverosímil, aunque recordó que el Viceprimer Ministro había reiterado que el Iraq no presentaría nueva documentación en las reuniones de evaluación técnica, lo que a duras penas apoyaba su hipótesis respecto de que las próximas reuniones de evaluación técnica fueran tan trascendentales como esperaba.

40. Seguidamente el Presidente Ejecutivo preguntó si la propuesta del Iraq significaba que sería necesario aplazar el debate sobre el acceso a los lugares presidenciales y soberanos y que la Comisión no debía realizar inspecciones de esos lugares. El Viceprimer Ministro dijo que su propuesta era que el Presidente Ejecutivo aplazara todo nuevo debate y las inspecciones de los lugares presidenciales y soberanos hasta abril.

41. El Viceprimer Ministro contestó que si la Comisión deseaba enviar misiones de inspección a los lugares considerados por el Iraq como "normales" o "de interés especial", el Iraq no se interpondría.

42. El Presidente Ejecutivo dijo que informaría de la propuesta del Iraq al Consejo de Seguridad, pero formuló algunas observaciones de inmediato.

43. En primer lugar, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Comisión, no podía comprometerse ni se comprometería a no autorizar inspecciones en lo que el Iraq pudiera considerar lugares presidenciales y soberanos a menos que, y hasta tanto, recibiera una nueva directriz del Consejo de Seguridad. El Iraq le estaba pidiendo suspender una parte importante de la labor de la Comisión. Sólo el Consejo podía dar esa orden.

44. En segundo lugar, el Consejo de Seguridad decidiría sobre la propuesta del Iraq, pero consideraba su obligación señalar que iba directamente en contra de los requisitos establecidos por el Consejo. Si el Consejo se lo pidiera, diría que la propuesta era una manera del Iraq de eludir su obligación de proporcionar acceso incondicional. Consideraba alarmante que semejante propuesta fuera la respuesta del Gobierno del Iraq a las decisiones del Consejo.

45. Respondiendo a una pregunta formulada por el Viceprimer Ministro, el Presidente Ejecutivo reiteró que se reservaba el derecho de enviar inspecciones a cualquier lugar en el Iraq, incluidos los lugares presidenciales y soberanos, que interesaran al mandato de la Comisión hasta tanto presentara su informe al Consejo de Seguridad o recibiera de éste alguna instrucción en contrario.

46. El Viceprimer Ministro respondió diciendo que era plenamente consciente de las decisiones del Consejo de Seguridad. El lenguaje relativo al acceso se había utilizado en varias resoluciones del Consejo desde 1991. Sin embargo, la Comisión había tratado de inspeccionar lugares presidenciales o soberanos hasta septiembre de 1996. El Viceprimer Ministro opinaba que los expedientes sobre desarme podrían cerrarse por medios científicos y técnicos sin la necesidad de inspecciones de los lugares presidenciales y soberanos. El Iraq estaba dispuesto a cumplir todos los requisitos del Consejo de Seguridad en materia de desarme.

47. El Viceprimer Ministro reiteró que el Gobierno del Iraq no poseía armas de destrucción en masa ni componentes principales ni estaba tratando de producir armas prohibidas. Las cuestiones pendientes podrían abordarse por medio de la vigilancia permanente. El Viceprimer Ministro dijo que el Gobierno del Iraq estaba trabajando con la Comisión a fin de lograr el levantamiento de las sanciones. Si no había perspectiva de esto, el Gobierno del Iraq no tenía intenciones de continuar trabajando con la Comisión. El Iraq estaba dispuesto a hacer frente a las consecuencias, incluida la guerra. El Presidente Ejecutivo debe informar de esto al Consejo de Seguridad.

#### F. Otras cuestiones operacionales

##### Informe sobre la situación de vigilancia

48. El Presidente Ejecutivo confirmó que la Comisión se encontraba ahora en condiciones de corroborar su evaluación inicial, que él había señalado en diciembre, a saber de que la Comisión no había hallado pruebas de la utilización proscrita de equipo de doble uso durante el período en que los equipos de inspección de la Comisión se encontraban fuera del Iraq, en noviembre y diciembre de 1997. No obstante, habiendo dicho esto, cabía mencionar el caso de que durante este período, cierto equipo de doble uso había sido sacado de las instalaciones que se encontraban bajo vigilancia, lo cual contravenía las disposiciones aplicables conforme al plan de vigilancia y verificación permanente.

##### Operaciones de helicópteros

49. El Viceprimer Ministro se ha quejado de que en los últimos meses hubo casos en que los helicópteros de la Comisión habían sobrevolado zonas residenciales o próximas residencias presidenciales, a pesar de las advertencias de los pilotos iraquíes acompañantes de que esto podría dar lugar a una situación peligrosa. En las zonas residenciales siempre era posible que alguien hostil al Iraq, tal vez proveniente de la República Islámica del Irán, Israel o los Estados Unidos abriese fuego contra el helicóptero a fin de crear un incidente entre la UNSCOM y el Iraq. Dijo que no podía garantizar la seguridad al sobrevolar esas zonas.

50. El Presidente Ejecutivo reafirmó su plena confianza en la competencia profesional y conducta correcta de los pilotos de los helicópteros de la Comisión, proporcionados por la Fuerza Aérea de Chile. A ellos correspondía la última palabra en cuanto a los vuelos de la UNSCOM y también determinar cuáles medidas se adoptarían a fin de garantizar la seguridad propia y la de las aeronaves y de las demás personas a bordo. No obstante, les transmitiría lo que el Viceprimer Ministro había dicho.

##### Utilización de la Base Aérea de Rasheed

51. En las reuniones de septiembre y diciembre de 1997 celebradas en Bagdad, el Presidente Ejecutivo había planteado con el Viceprimer Ministro el derecho de la Comisión a utilizar la Base Aérea de Rasheed - donde tienen su sede las operaciones de helicópteros - para sus aviones. Había señalado que esto facilitaría considerablemente las operaciones de la Comisión, reduciendo en mucho el tiempo de tránsito entre el Centro de Vigilancia y Verificación de

Bagdad y el aeropuerto para la llegada y la partida de los equipos de la Comisión y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En septiembre, el Viceprimer Ministro se había negado a poner a disposición el aeropuerto de Rasheed y en diciembre, cuando se planteó nuevamente esta situación, dijo que se ocuparía del asunto durante la próxima reunión, proyectada para enero de 1998.

52. Durante el período de sesiones de emergencia de la Comisión celebrado en noviembre de 1997 se pidió al Iraq que pusiera la Base Aérea de Rasheed a disposición de los aviones de la Comisión.

53. Cuando el Presidente Ejecutivo planteó nuevamente esta cuestión, el Viceprimer Ministro respondió que no había cambios en su posición. La Comisión contaba con servicios adecuados en las instalaciones de Habbaniyah, un lugar que estaba adecuadamente retirado de Bagdad, y en que el Iraq había hecho allí los arreglos necesarios para recibir y controlar los equipos de inspección.

#### Ataque con granadas de propulsión por cohetes contra el Centro de las Naciones Unidas en Bagdad

54. Durante sus observaciones introductorias, el Director Ejecutivo señaló a la atención el ataque con granadas de propulsión por cohetes contra el edificio de la Oficina de las Naciones Unidas en que se aloja el Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad. Felizmente, aunque posiblemente en forma no intencional, había causado escasos daños. Pero esto planteaba graves preocupaciones en materia de seguridad.

55. El Viceprimer Ministro dijo que este ataque había sido realizado por grupos disidentes, que se oponen al Gobierno del Iraq.

#### G. Debates ulteriores

56. Al concluir los debates se convino en que el Presidente Ejecutivo visitará Bagdad nuevamente durante la primera semana de marzo. Esta fecha fue elegida por ser posterior al final de las proyectadas reuniones de evaluación técnica.

### III. OBSERVACIONES

57. Las siguientes observaciones del Presidente Ejecutivo se ocupan en primer lugar de la índole de las conversaciones que acaban de concluir en Bagdad y el significado de las decisiones y actitudes transmitidas por Bagdad durante estas conversaciones, desde el punto de vista del mandato de la Comisión, como órgano del Consejo de Seguridad.

58. En diciembre informé al Consejo de Seguridad, en respuesta a las preguntas formuladas por miembros del Consejo, de que las conversaciones celebradas en Bagdad habían sido correctas, profesionales y que no estaban caracterizadas por un resabio de la hostilidad del período de la crisis inmediatamente anterior.

59. En esta oportunidad el tono de las conversaciones fue muy diferente. Desde su comienzo, las conversaciones se caracterizaron por extensas declaraciones del

lado iraquí, para las cuales no se invitó, aceptó o aparentemente deseaba una respuesta siquiera remotamente comparable; hubo momentos abusivos e insultantes para la UNSCOM y sus funcionarios profesionales; un intento de prácticamente culpar de todo a la UNSCOM del pasado y del presente por el hecho de que no se había completado la tarea del desarme y que las sanciones contra el Iraq permanecían en vigor.

60. Los representantes de la UNSCOM que se encontraban presentes consideraron que la decisión del Iraq de participar en la reunión de esta manera resultaba frustrante y decepcionante. Sin embargo, aún más importante era lo que aparentemente revelaba en su esencia.

61. En primer lugar el lado iraquí planteó ciertos puntos de vista en cuanto a la historia de la relación. El Viceprimer Ministro se expresó extensamente sobre cómo el Iraq había renunciado hace mucho tiempo a todas sus armas de destrucción masiva, sus componentes y los medios para producirlas. Afirmó que la UNSCOM estaba a punto de declarar esto como un hecho en 1995 pero que se detuvo cuando una persona, que describió como "un idiota", refiriéndose al desaparecido General Hussein Kamel, había defecionado del Iraq con una amplia gama de documentos sobre los programas de armamentos prohibidos del Iraq, que llegaron al poder de la Comisión en agosto de 1995.

62. La conclusión que derivaron la UNSCOM y el Consejo de este acontecimiento fue de una sensación de alivio, puesto que pudieron evitar lo que hubiera resultado una conclusión prematura.

63. El Viceprimer Ministro aclaró que la conclusión del Iraq era la opuesta, a saber, que en cierta manera era profundamente injusto que esta revelación de informaciones importantes sobre sus programas prohibidos, con afirmaciones que luego resultaron ser erróneas en muchos aspectos importantes, le quitaban lo que el Iraq había considerado iba a ser el fin de su proceso de desarme.

64. Resulta de importancia fundamental tomar nota de que el Iraq no pone seriamente en tela de juicio el contenido de los materiales adquiridos por la UNSCOM en agosto de 1995, cuyos elementos han ayudado a la UNSCOM en el transcurso de sus actividades de investigación y verificación. Estas actividades de investigación también recibieron considerable ayuda por la información proporcionada por Hussein Kamel sobre los programas prohibidos que se encontraban directamente bajo su supervisión y control.

65. Cuando habla el Viceprimer Ministro, como lo hiciera con nosotros en consultas privadas, pero lo ha hecho cada vez más frecuentemente en público, refiriéndose a los últimos 29 meses como tratándose de un período de demoras en cierto modo innecesarias, de evasión por la UNSCOM de la necesidad de llegar a conclusiones, se está refiriendo al período transcurrido después de las revelaciones de agosto de 1995, a cuyo contenido el Iraq parece estar decidido a restar importancia.

66. Además de esta versión de la historia de la relación entre la UNSCOM y el Iraq, que en opinión de la Comisión está notablemente distorsionada, se han producido casos concretos de graves intentos de engañar a la Comisión y al Consejo. Esto continúa teniendo consecuencias para la labor de la Comisión, incluso la necesidad de realizar inspecciones concebidas para descubrir lo que

podiera estar oculto o que se haya negado a la Comisión, en violación de los requisitos del Consejo.

67. Basten dos ejemplos para ilustrar debidamente este aspecto:

68. En primer lugar, entre 1991 y 1995, el Iraq negó categóricamente contar con programa alguno de armas biológicas ofensivas. Esto era totalmente falso.

69. En segundo lugar, hasta 1995 el Iraq negó toda producción de agente químico VX. Tras las consultas de la UNSCOM, el Iraq formuló una declaración según la cual había producido sólo 260 litros de agente neurotóxico VX. Actualmente sabemos que el Iraq había producido por lo menos 3,9 toneladas de VX.

70. Resumiendo esta primera cuestión de importancia, vale decir la versión del Iraq de la historia de los acontecimientos pertinentes, que es lo que quiere que el Consejo acepte y que en cada vez mayor medida está difundiendo por todo el mundo, quisiera señalar que el 20 de enero de 1998, durante las conversaciones en Bagdad, planteé al Viceprimer Ministro "en forma oficial", las siguientes preguntas: ¿está usted diciendo que el Iraq no cuenta con armas de destrucción masiva, ni con los medios de producirlas; que ha dado usted a la UNSCOM todos los materiales pertinentes; que no hay nada más que ofrecer y que nunca habrá nada más? Además, ¿está usted diciendo que el único motivo de que estos hechos sigan sin ser reconocidos, y de que la eliminación de los armamentos de destrucción masiva del Iraq no se dé por concluida es que la UNSCOM se ha negado a reconocer estos hechos y a formular la correspondiente declaración? El Viceprimer Ministro respondió con un "sí" a cada una de estas preguntas.

71. Estas declaraciones formuladas por el Iraq no son más que eso. Lamentablemente, el Iraq no ha estado dispuesto a permitir que la UNSCOM verifique sus afirmaciones, documentándolas adecuadamente; o a cooperar con las consultas de la UNSCOM; brindándole acceso irrestricto incluidas inspecciones en las condiciones que ha fijado el Consejo.

72. El Consejo de Seguridad recordará que en mi informe del 17 de diciembre de 1997 (S/1997/987, párr. 31), me referí al hecho de que el Iraq había leído en las reuniones de diciembre cuatro declaraciones que contenían afirmaciones similares a las que figuran en el párrafo 70 supra.

73. La experiencia de diciembre que siguió a la crisis creada por el Iraq el 29 de octubre de 1997, junto con las conversaciones ya concluidas en Bagdad, fueron la firme indicación de que el Iraq está determinado a negar toda información adicional o nueva a la Comisión, y que trata de evitar que nosotros mismos la encontremos si para ello se necesita efectuar cierto tipo de inspección.

74. Me siento obligado a declarar que si el Iraq logra no dar respuesta a las preguntas que hace tiempo le hemos formulado sobre las cuestiones pendientes del desarme, o nos impide de otra manera hallar estas respuestas, hay que poner en seria duda la posibilidad de que verifiquemos las afirmaciones del Iraq de que ha cumplido con las obligaciones pertinentes al desarme, que ha establecido el Consejo de Seguridad. Ello a su vez tendría graves consecuencias negativas para la labor permanente de vigilancia y verificación que realiza la UNSCOM.

75. Esto naturalmente conduce al segundo tema de importancia, el de las próximas reuniones de evaluación técnica.

76. Se ha convenido con el Iraq la estructura y los procedimientos para las reuniones de evaluación técnica, según mi propuesta. La decisión de crear el nuevo mecanismo fue adoptada principalmente como un gesto positivo hacia el Iraq. Además, las reuniones podrán constituir un recurso de verificación útil y novedoso para la Comisión.

77. Resulta lamentable que las recientes declaraciones públicas del Iraq han tratado de distorsionar los términos y la composición de las reuniones de evaluación técnica, haciendo de las reuniones una forma de adjudicación de cuestiones por expertos suministrados por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Esto no es su índole ni su propósito, tal como lo pone de manifiesto mi correspondencia con el Viceprimer Ministro. La Comisión es competente y honesta y puede realizar la tarea de verificación para la cual fue establecida y para la cual se le ha conferido un mandato. Sus antecedentes anteriores ponen esto de manifiesto.

78. La UNSCOM espera que el proceso de las reuniones de evaluación técnica resulte útil y que ayude a la labor con el Iraq acerca de las cuestiones pendientes del desarme.

79. Estos comentarios conducen naturalmente ahora a la cuestión esencial que se debatió esta semana - el pedido del Consejo de acceso irrestricto en el Iraq.

80. Tal como lo indica este informe, el Iraq no ha accedido al pedido del Consejo sobre el acceso, pero ha propuesto en cambio:

- Un aplazo de la cuestión, a la espera de las primeras reuniones de evaluación técnica, cuyos resultados, según dice, pondrán fin a sus obligaciones en materia de desarme, pero para lo cual no aportará nuevos elementos;
- Un nuevo debate entre el Sr. Tariq Aziz y yo sobre la cuestión del acceso, poco antes del informe de abril de la UNSCOM al Consejo, pero;
- Este mismo debate, según lo anuncia el Sr. Aziz, probablemente no tendrá resultados y sólo se producirá si la cuestión del acceso de la UNSCOM a lugares presidenciales y soberanos es la única cuestión pendiente para levantar las sanciones (esto, obviamente, también presupone que se haya completado la tarea del desarme).

81. En mi opinión, la serie de suposiciones sobre las cuales se basa la propuesta es de largo alcance. Además, es difícil ver el motivo, o el sentido, por el cual el Iraq ha querido establecer un vínculo entre el proceso de las reuniones de evaluación técnica y una suspensión, posiblemente por tiempo indeterminado, de una parte importante de la labor de la UNSCOM sobre el terreno.



82. Para concluir, tengo que recordar al Consejo de Seguridad de que es necesario contar con acceso irrestricto no sólo para fines de desarme sino también en el contexto de la vigilancia y verificación permanente. El acceso al que se renuncie ahora podrá ser necesario y resultar importante en el futuro.

83. Por último, lamento tener que dejar constancia ante el Consejo de mi rechazo de ciertas afirmaciones que el Iraq ha considerado apropiado expresar públicamente, en el sentido de que los funcionarios de la UNSCOM han tratado de demorar una conclusión de las cuestiones del desarme a fin de poder conservar sus cargos y sus ingresos. Estas afirmaciones son totalmente falsas y de pésimo gusto.

-----